



NOTA INFORMATIVA RELATIVA AL AM 08/2021 DE SUMINISTRO DE SISTEMAS Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD (AM 8/2021). LOTES 1, 2 Y 3. IMPORTES INFERIORES A 15.000 EUROS.

El acuerdo marco 8/2021, de suministro de sistemas y elementos de seguridad, que entró en vigor el 28 de noviembre de 2022, no incluye los contratos de importe inferior a 15.000 euros, siempre que puedan tramitarse por el procedimiento previsto en el artículo 118 de la LCSP, para los siguientes lotes:

Lote 1: Sistemas de control de accesos y presencia, circuito cerrado de televisión y contra intrusión y anti hurto.

Lote 2: Sistemas automáticos de detección y extinción de incendios.

Lote 3: Sistemas de alimentación eléctrica ininterrumpida.

En estos supuestos no será preciso recabar el informe favorable de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación.

La posibilidad de efectuar las contrataciones de los suministros de los lotes 1, 2 y 3 de los sistemas y elementos de seguridad por los trámites del contrato menor tiene el objetivo de facilitar la gestión de las compras puntuales, y por tanto, dicho procedimiento no debe utilizarse de manera reiterada injustificadamente, de forma tal que la contratación de los bienes objeto de los mismos, por su cuantía agregada, pudiera haberse tramitado a través de los instrumentos de racionalización disponibles en el Sistema Estatal de Contratación Centralizada.